

## ANEXO

### COMPARATIVA DE EJES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El objetivo de esta comparativa, es impulsar la redefinición de las líneas subvencionables cara a próximas convocatorias, para que se recoja la realidad del Tercer sector de una manera realista al panorama de actuaciones en la Comunidad de Madrid

1. **En la convocatoria estatal**, los proyectos subvencionables se distribuían por ejes de actividad, en los que se contemplaban todos los colectivos, de esa manera se cubría toda la acción de los proyectos susceptibles de subvención:

- a. **EJE DE ACTIVIDAD 1: Atención a las personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria.**

- ✓ drogas
- ✓ vih/sida
- ✓ personas reclusas y exreclusas
- ✓ mujer
- ✓ jóvenes
- ✓ inclusión social
- ✓ urgencia social
- ✓ infancia y familia
- ✓ personas inmigrantes
- ✓ voluntariado

- b. **EJE DE ACTIVIDAD 2: Atención a las personas con necesidades educativas o de inserción laboral**

- ✓ vih/sida
- ✓ personas reclusas y exreclusas
- ✓ mujer
- ✓ jóvenes
- ✓ inclusión social
- ✓ infancia y familia
- ✓ personas inmigrantes
- ✓ voluntariado

- c. **EJE DE ACTIVIDAD 3: Fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia**

- ✓ infancia y familia

2. **En la Convocatoria Autonómica de Madrid**, se contempla la distribución por colectivos y dentro de cada colectivo, la división en líneas y sublíneas que corresponden a programas con una especificidad tal, que reducen las posibilidades de encaje de proyectos que en anteriores convocatorias hubieran podido ser objeto de subvención. A pesar de las descripciones de cada sublínea, esta convocatoria ofrece menos posibilidades de acción.

#### Línea A. Atención a la mujer

- ✓ Sublínea 1. Lucha contra la Violencia de Género.
- ✓ Sublínea 2. Lucha contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.
- ✓ Sublínea 3. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Sublínea 4. Feminización de la pobreza y exclusión social de la mujer.

#### **Línea B. Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad**

- ✓ Sublínea 1. Urgencia.
- ✓ Sublínea 2. Inclusión social.

#### **Línea C. Infancia y familia**

- ✓ Sublínea 1. Intervención para familias con necesidades especiales y/o que se encuentren en situación de especial dificultad: atención integral sociosanitaria, apoyo a la inserción laboral y prevención y atención ante la violencia hacia la infancia.
- ✓ Sublínea 2. Promoción de relaciones familiares saludables mediante la prevención y gestión de la conflictividad familiar, el apoyo a la crianza saludable y positiva y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- ✓ Sublínea 3. Promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia.
- ✓ Sublínea 4. Atención integral educativa y sociosanitaria en servicios residenciales para la infancia en situación de dificultad social.
- ✓ Sublínea 5. Fomento de la atención a menores con necesidades educativas y sociosanitarias, promocionando su necesidad de integración en un medio familiar mediante la adopción y el acogimiento.
- ✓ Sublínea 6. Apoyo a la inserción laboral y social de jóvenes en situación de dificultad social, que hayan estado bajo una medida de protección.
- ✓ Sublínea 7. Fomento y desarrollo de programas residenciales y de ejecución de medidas en medio abierto para menores en conflicto social, susceptibles de materialización por las ONG.

#### **Línea D. Inserción social en determinados ámbitos**

- ✓ Sublínea 1. Intervención de voluntariado.
- ✓ Sublínea 2. Jóvenes.
- ✓ Sublínea 3. Personas con VIH-SIDA.
- ✓ Sublínea 4. Personas inmigrantes.
- ✓ Sublínea 5. Personas drogodependientes.
- ✓ Sublínea 6. Pueblo gitano.

#### **Línea E. Personas con discapacidad**

- ✓ Sublínea 1. Atención integral dirigida a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.
- ✓ Sublínea 2. Apoyo y descanso para familiares y cuidadores.
- ✓ Sublínea 3. Apoyo a la inserción laboral de las personas con discapacidad.

#### **Línea F. Personas mayores**

- ✓ Sublínea 1. Atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos
- ✓ Sublínea 2. Promoción y apoyo a la autonomía de las personas mayores.
- ✓ Sublínea 3. Innovación en área de atención no atendida por otros servicios.

3. Esta distribución nueva de los proyectos ha dado como resultado pérdida de programas e indefinición de áreas:  
**CONVOCATORIA DE 2016** (estatal)

- ✓ Centros o servicios con programas terapéuticos, desarrollados por equipos interdisciplinarios en atención ambulatoria.
- ✓ Comunidades terapéuticas
- ✓ Viviendas de apoyo al tratamiento y/o la Reinserción

### **CONVOCATORIA DE 2017 (Comunidad de Madrid)**

No sólo se han perdido plazas residenciales, sino que se han agrupado en líneas y sublíneas conformando una amalgama de situaciones indefinida, asociando también determinadas enfermedades crónicas, a determinados colectivos, como por ejemplo, las adicciones al VIH:

*Por ejemplo: SUBLINEA 3 (personas VIH/SIDA, Línea D)*

*Programas de apoyo terapéutico a las personas con abuso o dependencia de drogas*

*para la colaboración en la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad, apoyo a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de tratamiento psicológico con especial atención al tratamiento a los maltratadores por violencia de género, en el ámbito familiar, agresores sexuales y otros similares*

*Por ejemplo: SUBLINEA 5 (PERSONAS DROGODEPENDIENTES, Línea D)*

Programas de atención a personas con adicciones, personas con VIH y Sida y otras patologías polivalentes, atención a personas con enfermedades mentales y personas con discapacidad intelectual, apoyo psicológico, apoyo a personas mayores, personas con enfermedades crónicas y con necesidad de cuidados paliativos.

En líneas generales, se observa que las bases de la convocatoria pasan de especificar líneas de actuación y sublíneas con un detalle milimétrico, a no definir correctamente las acciones a desarrollar, ni los colectivos a los que va dirigido.

En base a la argumentación expuesta y en nuestro objetivo de mejora de la redefinición de las líneas subvencionables de cara a próximas convocatorias, creemos necesaria la revisión de los siguientes puntos:

- 1) Revisión y redefinición de la línea D. Inserción social en determinados ámbitos, Sublínea 1 Intervención de voluntariado.** En la convocatoria estatal existe una línea de voluntariado en cada eje de actividad sin embargo en la convocatoria autonómica desaparece de las líneas para figurar contemplado únicamente en la línea D: Inserción social en determinados ámbitos, sublínea 1, intervención de voluntariado. Creemos que sería bueno dotar de una sublínea de intervención del voluntariado dentro de cada línea. Es decir, que el voluntariado sea un criterio de transversalidad para todas las líneas.
- 2) Personas exreclusas** dentro del ámbito de atención a las personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria. Consideramos que debido a su naturaleza éstas han de estar adscritas al territorio, ya que la intervención directa se produce en la Comunidad Autónoma de Madrid.

- 3) Revisión y redefinición del ámbito de Jóvenes y dotarle de mayor relevancia:** En la convocatoria autonómica de Madrid se encuentra diversificado en dos líneas:

Línea C. Infancia y Familia. Sublínea 6 . Apoyo a la inserción laboral y social de jóvenes en situación de dificultad social, que hayan estado bajo una medida de protección.

Línea D. Inserción social en determinados ámbitos. Sublínea 2. Jóvenes

- 4) Ámbito de la Mujer: Línea A: Atención a la Mujer.** Nuestra propuesta es que se provea más dotación monetaria a ésta línea.